



Lunes, 10 de abril de 2023

El Gobierno de Asturias destina 985.000 euros a ayudas a entidades locales para promover la salud y proteger a los consumidores

- **Ayuntamientos y mancomunidades tendrán un mes de plazo para presentar las solicitudes por vía telemática a partir de mañana**

La Consejería de Salud ha convocado subvenciones por un importe de 985.000 euros a entidades locales con el fin de fomentar el bienestar de la ciudadanía y proteger a las personas consumidoras. El Boletín Oficial del Principado (Bopa) publica hoy las bases de las ayudas, que se conceden por concurrencia competitiva.

Los fondos se reparten en dos líneas de actuación: 875.000 euros para planes y programas de promoción de salud y bienestar, y 110.000 para promover y difundir los derechos de los consumidores.

En la primera de las líneas, Salud incrementa en 50.000 euros la partida respecto al año pasado, con el fin de promover programas de promoción del bienestar en la comunidad, lo que contribuirá a generar entornos saludables y a que las poblaciones incrementen el control sobre su salud para mejorarla.

Esta convocatoria no solo abarca acciones dirigidas directamente a ampliar habilidades y capacidades, sino también las dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales, económicas, laborales, geográficas, culturales y educativas que tienen impacto en los determinantes de salud.

Estas subvenciones darán continuidad a las iniciativas de promoción de la salud que desarrollan las administraciones locales con resultados muy positivos y que también contribuyen a generar empleos directos que repercuten en organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin ánimo de lucro y empresas del tercer sector.

Salud destina la segunda partida a la promoción y desarrollo de la protección de los consumidores, con la que apoya iniciativas como campañas, edición de folletos o actuaciones de inspección, orientadas a la formación de la ciudadanía para que conozca mejor sus derechos.



Las entidades locales tienen un mes de plazo, a partir de mañana, para presentar sus solicitudes a través de la sede electrónica del Principado (<https://sede.asturias.es>), introduciendo el código de la ficha de servicio AYUD 0228T01 para la línea promoción y desarrollo de la protección de los consumidores, y AYUD 0229T01 para la subvención de planes o programas de promoción de la salud y bienestar de la comunidad.

El extracto de la resolución se puede consultar en los siguientes enlaces: <https://acortar.link/ljxfd0> y <https://acortar.link/sKZZej>